

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

772. ORDEN Nº 1802 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS PROPIETARIOS Y TITULARES AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A. - 12 "ACUARTELAMIENTO GABRIEL DE MORALES".

EXPEDIENTE: EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACION U.A.-42 “ ACUARTELAMIENTO GABRIEL DE MORALES “

I.- Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de fecha 22 de febrero de 2019 se aprobó definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por el Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación U.A.-42 “ Acuartelamiento Gabriel de Morales “

Dicha relación se notificó personalmente a los interesados en el expediente, haciéndose público en el Tablón de Edictos, en el BOME (nº 5631, de 05/03/2019) y en la Prensa local (Diario Melilla Hoy de 08/03/2019).

II.- Realizado dicho trámite procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación forzosa notificar a los interesados afectados el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación. Además de la notificación individual, se publicarán edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el Boletín Oficial de la Ciudad y, al menos, en un periódico de la localidad, sirviendo dichas publicaciones para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30364/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar a los propietarios y titulares de derechos que constan en la relación de bienes y derechos que se inserta a continuación, afectados por la expropiación forzosa señalada, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que se llevará a cabo en la ubicación de las fincas expropiables, en el día y hora señalado para cada expropiado. Al acto deberán acudir con la documentación identificativa correspondiente, así como, en su caso, con la debida presentación, debiendo aportar los títulos de propiedad que acrediten la titularidad de los bienes y derechos objeto de la expropiación.

1.- COFRIME, S.A. (CIF A29901865), como titular de la Finca Registral 6.120.-

Descripción Registral: Solar en esta Ciudad y su carretera de Hidum, demarcado con el número cinco. Mide una extensión superficial de doscientos ochenta metros cuadrados y dentro de cuyo perímetro existe construida una casa de piedra y Barro que mide seis metros de fachada por tres de fondo, es decir, dieciocho metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el Cuartel de Automovilismo; por la izquierda, con camino que conduce a Batería Jota; y por el fondo, con D. Ambrosio Luque. Sin cargas.

Titular: Comercial del Frío de Melilla, S.A, en virtud de título de compraventa de 22/03/1995 (La Dirección actual es Calle Francisco de Pizarro, 2.) Es la Finca de Referencia Catastral 4757508WE0045N0001MJ.

Según certificación catastral, la parcela tiene una superficie de 281 m2, en la que existe una superficie construida de 155 m2, distribuida en 54 m2 de Vivienda, 37 m2 de aparcamiento, 27 m2 de uso deportivo, 27 m2 de Vivienda y 10 m2 de Almacén.

Otras Circunstancias: Según procedimiento de Juicio Verbal de Desahucio por Precario nº 146/07, seguido ante el juzgado de primera instancia número cuatro de Melilla, parte de la finca está ocupada por una edificación que utiliza Da. María Beltrán Montero y/ sus herederos. Se expropiará la totalidad de la finca.

Se cita a la propiedad para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día Cuatro de Noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en el lugar de la Finca.

2.- Da. María Teresa, D. José Antonio, Da. María Dolores y D. Francisco Sánchez Beltrán, como herederos de Da. María Beltrán Montero, y como titulares de una edificación sobre solares del Estado y de la CAM

Es la edificación de Referencia Catastral actual 4757506WE0045N0001TJ.

Según la información catastral, se trata de una construcción del año 1963, de 136 m2 construidos y 122 m2 de suelo.

Linda: Entrando a la derecha con finca de COFRIME; Izquierda con vivienda de Pedro Mercader Santiago, y Fondo con Acuartelamiento de Gabriel de Morales. Por su Frente, por donde tiene entrada, linda con parcela del INVIED.

Según información Catastral, la edificación aparece atribuida a los Herederos de María Beltrán Montero.

El derecho que pudieran ostentar las personas reseñadas en el párrafo anterior proviene de la Concesión Demanial otorgada sobre la finca 3656, con fecha 09/02/2005 por el Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, a favor de Da. María Beltrán Montero (45.233.082), hasta el 20/03/2009, no constando en el expediente la prórroga de dicha concesión.

La edificación está construida sobre las actuales fincas registrales 37050 (Propiedad de la CAM y con destino a vial) y 37044 (Propiedad del Ministerio de Defensa con uso urbanístico residencial).